



SESION ORDINARIA DE 25 DE MAYO DE 2012

Asistentes

D. Ramón Muruzábal del Castillo
D^a. Eva María García Zabalza
D. Fco Javier Arizcuren Zaratiegui
D. Fermín Abaurrea San Juan
D. Sergio Urdín Beriain
D. Javier M^a Murillo Simon
D. José Benito Areta Iriarte

En el Distrito Municipal de Leoz/Leotz, y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento en Iracheta, siendo las diecinueve horas del día 25 de mayo de 2012, se reúnen los Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación para tratar los siguientes asuntos:

ASUNTOS

El Sr. Alcalde, siendo las 19 horas informa que da comienzo la sesión ordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del 30 de marzo y del acta de la sesión extraordinaria del 2 de Mayo.

Pregunta el Sr. Alcalde si hay algo que objetar al acta de la Sesión ordinaria del día 30 de marzo. No existiendo objeciones a la misma se procede a la votación para aprobar el acta de dicha sesión. Realizada la votación

SE ACUERDA aprobar por mayoría absoluta el acta de la sesión ordinaria anterior con cinco votos a favor y con el voto en contra de los Concejales de Hiru Erreka: Sr. Urdín y Sr. Murillo.

A continuación pregunta el Sr. Alcalde si hay algo que objetar al acta de la Sesión Extraordinaria del día 2 de Mayo. Realizada la votación

SE ACUERDA aprobar por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria del día 2 de mayo de 2012.

2. Aprobación del reparto del gasto neto del año 2011, de los Servicios sociales de la Zona de Tafalla

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que esta propuesta llegó a finales de febrero al Ayuntamiento y que hasta ahora este reparto se aprobaba desde la Agrupación de Servicios Sociales para posteriormente ratificarse cada Ayuntamiento en el Pleno. Sin embargo, ahora la Secretaria de la Agrupación pide que sea el Pleno quien acuerde la aprobación del reparto. Como en la anterior sesión solo se aprobaron las tasas ahora hay que aprobar el reparto del gasto. Pasa el Sr. Alcalde a dar lectura de la propuesta de Alcaldía:

“Visto el informe emitido por el Área Económico-financiera del Servicio Social de Base sobre el reparto de las diferencias entre gastos y subvenciones de los distintos programas de dicho Servicio correspondiente al año 2011, y visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Coordinación de la Agrupación Intermunicipal de los Servicios Sociales de Base de la zona de Tafalla, al objeto de que, por los Ayuntamientos integrados en la Agrupación, se proceda a acordar la aprobación del reparto del Gasto Neto del año 2011, conforme al cuadro que figura en el expediente plenario, donde figura que al Ayuntamiento de Leoz/Leotz le corresponde pagar 6.875,33 €,

Por todo lo expuesto **PROPONGO**

1.- Aprobar el reparto del gasto neto del año 2011, correspondiente a Leoz/Leotz en la cantidad de 6.875,33 euros, de conformidad con el cuadro de reparto aprobado por la Agrupación

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Agrupación Intermunicipal y a la intervención del Ayuntamiento de Tafalla a los efectos oportunos.

Realizada la votación **SE ACUERDA aprobar por unanimidad** la propuesta de Alcaldía.

3. Aprobación, del pago de la subvención prevista al Concejo de Olleta por las obras de pavimentación

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando en este punto que existe una partida prevista de 38.548,55 € en el prepupuesto recientemente aprobado del año 2012 destinada a pagar al Concejo de Olleta por la obra de pavimentación realizada.

Continúa explicando que esta subvención equivale a un tercio de la parte no subvencionada por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra y

que aunque la pavimentación de los pueblos es una competencia municipal, el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario del Concejo de Olleta comunicaron al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Leoz/Leotz en su momento y a la Presidenta de Mairaga que la obra la iban a acometer ellos como Concejo junto con la Mancomunidad de Mairaga.

Ante esta decisión, antes de comenzar la obra, se les dejó muy claro que si la pavimentación la hacía el Concejo, la cantidad que correspondía pagar como vecinos (la tercera parte que, en teoría, se hubiera recaudado a través de contribuciones especiales como en Artariain) la pagaría también el Concejo por lo que el Ayuntamiento solo iba a subvencionar una tercera parte del total de la pavimentación.

Una vez presentada el 15 de diciembre de 2011 al Ayuntamiento de Leoz/Leotz la documentación por parte del Concejo de Olleta del fin de la obra ejecutada, se comunicó al Sr Alcalde del Concejo que tenía facturas pendientes de pago a la empresa municipal Orbalan por trabajos realizados en vial publico en al año 2004 y año 2005 por un montante total de 10.288,04 € pero que a dicha comunicación no ha existido respuesta por parte del Concejo por lo que transcurrido un tiempo sin recibir contestación sobre esta deuda, se trasladó esta partida de gasto al presupuesto del año 2012, presupuesto que ha sido aprobado definitivamente y ahora lo que corresponde determinar es si el pago de 38.548,55 € se paga íntegramente al Concejo de Olleta o bien se destinarán 10.288,04 € a pagar a la empresa Orbalan desde la partida prevista de la deuda y la cantidad restante 28.260,51 € al Concejo de Olleta para amortizar le deuda contraída.

Terminada la exposición el Sr Alcalde presenta su **PROPUESTA:**

1º.- Comunicar al Concejo de Olleta que la deuda contraída con la empresa Orbalan por las obras realizadas en muretes y calles continúa pendiente.

2º.- Comunicar al Concejo de Olleta que la subvención destinada al pago de la pavimentación de las calles de Olleta por un total de 38.548,55 € se abonará íntegramente dentro del primer semestre de 2012 para amortizar el préstamo o crédito contraído por el Concejo para el pago de dicha obra o a los proveedores de la misma que estén pendientes de cobro.

3º.- Trasladar el presente acuerdo al Concejo de Olleta para que de su conformidad al respecto y comunique a este Ayuntamiento el número de la cuenta bancaria del préstamo o del crédito solicitado para la financiación de la obra de pavimentación.

A continuación toma la palabra el Sr. Urdín para manifestar que no hay que mezclar las cosas, el Sr. Alcalde le contesta que no se ha mezclado nada, solo se trata de recordar por una parte que existe esa deuda del Concejo de Olleta con la empresa municipal y por

otra parte se acuerda pagar toda la subvención prevista para la pavimentación. El Sr. Urdín le responde que eso no venía así en el expediente porque ahí están las cuentas claras a lo que el Sr. Alcalde le explica que en el expediente del punto figura tal como es la situación, pero como en todos los puntos, luego la propuesta la presenta aquí la Alcaldía y en este caso la propuesta es pagar al Concejo. Pregunta el Sr. Urdín ¿Si es cierto que se pidió un crédito para pavimentar Olleta y Artariain?, el Alcalde le responde que no lo recuerda pero que ambos estuvieron reunidos en Mairaga y allí el Concejo de Olleta manifestó que el crédito era cosa de ellos. Insiste el Sr. Urdín que en el presupuesto y en un folleto que se repartió de lo que había hecho el Ayuntamiento en la anterior legislatura figuraba una partida de 300.000 € para la pavimentación de Artariain y Olleta. Se le informa que en el presupuesto del año anterior tal vez figuraba así pero al renunciar el Concejo a que la obra la hiciera el Ayuntamiento el crédito no se pidió para la pavimentación de Olleta, pero si para la Artariain.

El Sr. Alcalde propone pasar a la votación de su propuesta. Realizada la votación **SE ACUERDA por unanimidad** la propuesta de Alcaldía.

4. Aprobación definitiva del expediente de cuentas Municipales del año 2011

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que en la reunión mantenida por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Leoz/Leotz, celebrada el día 2 de mayo de 2012, se informó favorablemente el expediente de la Cuenta General Municipal correspondiente al ejercicio económico 2011,

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra modificado por Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre para la actualización del régimen local de Navarra, el citado expediente fue expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados pudieran presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimasen oportunas, sin que, transcurrido el citado plazo, se haya presentado alegación alguna al respecto, y conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, en concordancia con el citado artículo 273 de la Ley Foral 6/1990, esta Alcaldía **PROPONE**

1.- La aprobación definitiva del expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Leoz/Leotz correspondiente al ejercicio económico 2011.

2.- La remisión del citado expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, en cumplimiento del mandato establecido en el ya mencionado,

artículo 242 ya mencionado de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra

Realizada la votación **SE ACUERDA por mayoría absoluta** la propuesta de Alcaldía con cinco votos a favor, votando en contra los Concejales de Hiru Erreka: Sr. Urdín y Sr. Murillo.

5. Aprobación definitiva desafectación de 43 m² de suelo público en Amatriain para su venta o permuta

El Sr. Alcalde expone que en este punto se trata de acordar definitivamente la desafectación, puesto que la aprobación inicial ya se hizo, ya se ha expuesto públicamente y se ha hablado con los propietarios colindantes al terreno. Dado que hay un propietario que está interesado en la adquisición de esta parcela, es por lo que

SE PROPONE la aprobación definitiva de la desafectación de esta parcela de 43 m² en Amátriain para su venta o permuta.

Realizada la votación **SE ACUERDA** por unanimidad la propuesta de Alcaldía.

6. Aprobación, del expediente de las cifras de población al 1 de Enero de 2012

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que a la vista del expediente relativo a las cifras poblaciones del Municipio de Leoz/Leotz, a fecha 1 de enero de 2012 que da como resultado de la revisión anual del padrón Municipal un total de 261 personas empadronadas, de las que 168 son hombres y 93 mujeres,

Y, a la vista de lo expuesto **PROPONGO**

La aprobación del expediente relativo a las cifras poblacionales del Municipio de Leoz/Leotz, a fecha 1 de enero de 2012 que da como resultado un total de 261 personas empadronadas.

Realizada la votación **SE ACUERDA por unanimidad** la propuesta de Alcaldía.

7. Aprobación inicial, del Reglamento orgánico para el funcionamiento del Pleno.

En este punto el Sr. Alcalde explica que se ha preparado un Reglamento de Organización para tener más claros los derechos y obligaciones que tenemos los miembros de la Corporación Municipal. Explica a continuación los pasos a seguir para su aprobación:

1º- La aprobación inicial por el Pleno.

2º- Dar información pública y audiencia a los interesados durante un plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º- Resolver todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo.

4º- Aprobar definitivamente el documento por el Pleno.

Por todo lo expuesto el Sr. Alcalde **PROPONE**

La aprobación inicial del Reglamento, y, en el caso de que no se presenten reclamaciones, entenderlo definitivamente aprobado.

El Sr. Alcalde antes de la votación da la palabra al Sr. Murillo, quien manifiesta que al ser un documento bastante extenso, cuesta hacerse cargo en poco tiempo de ver todo lo que pone, debería haberse enviado a los Concejales para poder venir al Pleno con mas conocimiento de causa. El Sr. Alcalde le responde que tiene ahora treinta días para hacer todas las sugerencias que quiera. Insiste el Sr. Murillo en que es mejor que todos sepan lo que inicialmente están aprobando, aunque luego haya posibilidad de recurso. No obstante, continúa el Sr Murillo diciendo que en el rato que estuvieron pudieron echar un vistazo al documento y la impresión que le dio es *“que este Reglamento esta orientado casi en exclusiva, un poco, a coartar nuestra actuación como oposición. Y como comentario final, solo decir, que yo creo que un alcalde autoritario y de derechas estaría encantado en firmar este Reglamento”*. Le responde el Sr. Alcalde que esa es su opinión, e insiste que tiene treinta días para presentar las reclamaciones y sugerencias. El Sr. Murillo dice que eso ya lo sabe pero que si hubieran tenido este documento antes...

Se inicia un debate entre ambos ediles, recordando el Sr. Alcalde que las veces que les han dicho de juntarse antes para hablar de algo, su respuesta ha sido “con vosotros no se puede hablar”, y que por eso ya no le llama. El Sr Alcalde le pone como ejemplo al Sr Murillo *“que los días que se pusieron Javi y Fermín a hablar contigo tú te levantaste y te piraste diciendo: contigo no se puede hablar, y te piraste Matxas y ya está . Fermín te ha dicho varias veces “si queréis hablamos y tu respuesta ha sido “con vosotros no se puede hablar- El Sr. Murillo le responde que aquello era algo coloquial porque la reunión había sido por las cuentas, el Alcalde le dice que si era coloquial ¿por qué metiste luego una instancia diciendo algo coloquial que te había dicho Javi?... Termina el debate recordando de nuevo el Sr. Murillo al Alcalde que le hubiera gustado tener antes el documento.*

Realizada la votación **SE ACUERDA por mayoría absoluta** la propuesta de Alcaldía con cinco votos a favor, y los votos en contra de los Concejales de Hiru Erreka, Sr. Urdín y Sr. Murillo.

8. Nombramiento de Juez de Paz sustituto

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno que se ha publicado la vacante de Juez de Paz sustituto al objeto de conocer si pudiera interesar alguien este cargo y nadie ha mostrado interés alguno por ocuparlo por lo que no se puede realizar el nombramiento. Comenta que, si saben de alguien que pudiera ocupar este cargo, lo comente cuanto antes y esta Alcaldía **PROPONE** dar quince días de plazo para intentar localizar a alguien que muestre interés a presentarse para el cargo, en caso contrario se comunicará a Presidencia la vacante.

Realizada la votación **SE ACUERDA por unanimidad** la propuesta de Alcaldía.

9. Información de Recurso de Alzada

El Sr. Alcalde informa brevemente que el Sr. Javier Murillo presentó el día 25 de Noviembre de 2011 un recurso de alzada al Tribunal Administrativo de Navarra y que dicho recurso ha sido inadmitido por falta de legitimación del recurrente por ausentarse del PLENO en el momento que se adopto el acuerdo. Este recurso estaba en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno municipal sobre la aprobación de la modificación del Plan especial de Valdorba **SE ACUERDA** darse por enterados.

10. Información de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso en procedimiento ordinario 559/2010.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que esta sentencia está en relación con el tema de las carreteras. Explica que cuando se hizo el proyecto de la concentración parcelaria habían puesto en el presupuesto una partida para el arreglo posterior de las carreteras, pero cuando se acabó la concentración dieron por buena la finalización de las obras sin la firma del Alcalde y como el presupuesto había desaparecido no arreglaron las carreteras. Continúa exponiendo que el Ayuntamiento llevó a juicio este asunto y la sentencia nos ha dado la razón y han declarado el derecho que asiste a la parte actora a que se realicen las obras de reparación en las carreteras del municipio de Leoz/Leotz y en los estrictos términos fijados en el informe del perito judicial obrante en autos, y que esta

sentencia se ha comunicado a la Consejería de Fomento y Vivienda y a la Dirección General de Caminos, para que procedan a su cumplimiento.

Toma la palabra el Sr. Areta para informar al Pleno de lo que sucedió el otro día, que estaba lloviendo en Maquirriain cuando un Mercedes estaba subiendo en la cuesta y comenzó a patinar hacia atrás, cuenta que justo pudieron pararlo entre todos para que no cayera contra el muro de los Berrueta, y que si no llega a estar nadie hubiera ocurrido algo grave, y opina que esto va a pasar cualquier día y van a tener un disgusto, por la cuesta y por el muro que también esta peligroso. EL Sr. Alcalde le responde que esto lo van a mirar

SE ACUERDA darse por enterados.

11. Información sobre acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de la Tafalla

El Sr. Alcalde explica que aunque no es habitual, el Ayuntamiento de Tafalla, en algunos casos nos informa de los acuerdos que de alguna forma afectan también a esta zona, en este caso nos envían dos acuerdos,

Uno que está en relación con la moción que presentó el Grupo Municipal Socialista sobre la noticia aparecida de que quieren que desaparezca el Partido Judicial de Tafalla. El acuerdo que adoptaron por unanimidad ha sido:

1º Solicitar al Gobierno de Navarra que se posicione en contra de la supresión del partido Judicial de Tafalla y

2º Notificar este acuerdo al Gobierno de Navarra, Colegios de Abogados de Navarra y Tafalla, Partido Judicial de Tafalla, Tribunal Superior de Justicia de Navarra y Ayuntamientos que forman parte del Partido Judicial de Tafalla.

El segundo acuerdo está también en relación con otra moción que presentó el Grupo Municipal Socialista sobre la necesidad que tiene la Escuela de Idiomas de Navarra de espacios para impartir de cursos de idiomas. Por diez votos a favor de Bildu, PSN e IT y siete abstenciones se acordó:

1º Reconocer Tafalla como subsede comarcal de la Escuela de Idiomas de Navarra y a la propia Escuela de Idiomas de Navarra,

2º Asumir el compromiso de que, al igual que en otras enseñanzas, el Ayuntamiento solicitando colaboración al resto de Ayuntamientos de la Comarca contribuirá para que pueda llevarse a efecto y nuestra ciudad disponga de esa oferta educativa,

3º Notificar los acuerdos al Gobierno de Navarra, Escuela de idiomas de Navarra y Ayuntamientos de la Comarca

SE ACUERDA darse por enterados.

12. Información de las ayudas aprobadas de un 70% para la realización del sendero Iturrixikin.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno:

Que el Proyecto para la realización del “Sendero del Monte de Arriba – Iturrixikin” ante el Grupo de Acción Local de la Zona Media de Tafalla ha sido aprobado y se ha concedido al mismo una subvención a fondo perdido con un porcentaje de un 70% del coste de la construcción del sendero,

Que hay obligación de firmar un Contrato de Ayudas en el que se recogerán las condiciones generales y particulares de las ayudas,

Que hay quinde días naturales de plazo para manifestar la conformidad con la ayuda concedida, declarando además que no tenemos otras ayudas concedidas y en el caso de que las hubiera que estas son compatibles.

SE ACUERDA darse por enterados, manifestando la totalidad del Pleno su conformidad con la ayuda concedida.

13. Información sobre la puesta en marcha de la página WEB municipal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar de que en breve se pondrá en marcha la página WEB municipal, que está ya prácticamente preparada con toda la información recabada y a medida que se complete toda la documentación solicitada a los Concejales, de las empresas del Municipio y ponerla ya en marcha y poco a poco ir añadiendo cosas. La idea es poder entrar en la página a partir del día cuatro de junio.

14. Resoluciones de Alcaldía.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para que de lectura a las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria.

Resolución de 16 de abril de 2012: Autorización a D. Carlos M^a Liberal Zaratiegui para instalación de 12 colmenas en parcela 164 D del polígono 2 de Iracheta y licencia de obras para instalación de cierre perimetral de la misma.

Resolución de 20 de abril de 2012: Licencia de obras a Hnos. Zaratiegui Lecumberri para retejado de cubierta de edificio sito en parcela 10, polígono 16 de la localidad de Olleta.

Resolución de 23 de abril de 2012: Remisión al Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 del Expediente correspondiente al Procedimiento Ordinario 119/2012 y emplazamiento a interesados.

Resolución de 30 de abril de 2012: Licencia de obras a Gracida para legalización de obras de “Instalación de tiro al plato tipo minifoso” en parcelas 507, 612 y 613 del polígono 9 de la localidad de Sánsoain.

Resolución de 10 de mayo de 2012: Licencia de obras a D. José Luis Zaratiegui Jusué para retejado de cubierta de almacén agrícola sita en parcela 63 polígono 16 de la localidad de Olleta.

Resolución de 10 de mayo de 2012: Remisión de copia de escrito de Gobierno de Navarra relativo a las inversiones en mejora de especies silvestres y sus hábitats a D. Javier M^a Murillo Simón.

Resolución de 10 de mayo de 2012: Remisión a D. Javier M^a Murillo Simón de copia del informe del Presidente de la Mancomunidad de Mairaga y sus anexos relativa a los residuos tóxicos de la actividad de tiro al plato del Coto Valdorba.

Resolución de 10 de mayo de 2012: Remisión a D. Javier M^a Murillo Simón de copia de informe de Secretaría sobre medidas legales a adoptar para verificar si hay fundamento en acusaciones que él mismo dijo sobre las actividades del Coto Valdoba.

Resolución de 11 de mayo de 2012: Comunicación de inicio de la Vía de apremio a través de la Agencia Ejecutiva de la deuda de 15.750 € por incumplimiento de órdenes de ejecución y pago de multa por Ruina de la Parroquia de Amunarrizqueta.

Resolución de 11 de mayo de 2012: Comunicación de inicio de la Vía de apremio a través de la Agencia Ejecutiva de la deuda de 15.750 € por incumplimiento de órdenes de ejecución y pago de multa por Ruina de la Parroquia de Uzquita.

Resolución de 11 de mayo de 2012: Comunicación de inicio de la Vía de apremio a través de la Agencia Ejecutiva de la deuda de 15.750 € por incumplimiento de órdenes de ejecución y pago de multa por Ruina de la Parroquia de Bézquiz.

Resolución de 11 de mayo de 2012: Concesión de permiso a D. Javier M^a Murillo Simón para depósito de piedra en “Camino de los Huertos” en la localidad d Artáriain.

Resolución de 14 de mayo de 2012: Licencia de obras a D. Ricardo Guillén Gil para rehabilitación de muro de cierre de parcela 168 del polígono 1 de la localidad de Iracheta.

Resolución de 14 de mayo de 2012: Remisión de Sentencia de P.O. 559/2012 a la Dirección General de Obras Públicas del Departamento de Fomento y Vivienda de Gobierno de Navarra para su cumplimiento.

Resolución de 15 de mayo de 2012: Remisión a D. Javier M^a Murillo Simón de la copia de solicitud presentada por el Ayuntamiento ante la Mancomunidad de Mairaga en relación con acuerdo de Pleno de 27 de enero de 2012.

Resolución de 21 de mayo de 2012: Remisión a D. Javier M^a Murillo Simón de copia de la información aportada por D. Juan Campos Irazu para acreditar el cumplimiento del artículo 20 1. d) de la LF 17/2005 de Caza y Pesca de Navarra.

Resolución de 22 de mayo de 2012: Autorización a D. Pedro Madorrán Herguera y Dña. Belén Echave Aboy para acceso a documentos del Expediente del año 2000 relativo a un Recurso de revisión del Acuerdo municipal de delimitación cartográfica de comunales.

SE ACUERDA darse por enterados

15. Ruegos y preguntas

Toma la palabra el Sr Murillo para exponer unos ruegos:

1º Ruego que se rebaje en un 5% el sueldo de todos los empleados del Ayuntamiento, y de los sueldos de los electos y de las dietas de los concejales.

2º Ruego que en el caso de que se creen puestos de trabajo para este verano la convocatoria se haga pública y se anuncie en los tablones de todos los pueblos del municipio.

3º Ruego que en los plenos del Ayuntamiento el Sr. Secretario se coloque junto al Alcalde sin dar la espalda al público pues en muchos casos el público no escucha bien lo que habla el Sr. Secretario

4º Ruego que se emita la grabación de los Plenos en la web municipal por medio de una web cam de forma que los vecinos que viven lejos de Iracheta puedan ver el Pleno desde sus propios domicilios.

Continúa el Sr. Javier Murillo Simón, ahora para hacer unas preguntas:

1ª Pregunta: *¿Es cierto que se está preparando un proyecto para ampliar el Parque Eólico de Uzquita?*

2ª Pregunta: *¿Por qué razón no se ha incluido en el orden el día la propuesta de Hiru Erreka sobre los chozos ya que la presentamos con los preceptivos quince días de antelación?*

3º Pregunta: *¿A quién pertenece legalmente el viejo molino de Artariain?*

4º Pregunta: *Esta pregunta puede estar está relacionada también con las resoluciones que ha habido sobre la Iglesia porque va un poco sobre los privilegios de la Iglesia. Pregunto si en el reparto que se hace de los presupuestos, una parte corresponde, creo, que al Gobierno de Navarra, otra a Mairaga, otra al Ayuntamiento, y otra a los vecinos ¿no?, y entonces mi pregunta es: ¿si ha recaído sobre los propietarios de la fincas urbanas de Artariain y en los demás pueblos que se ha hecho, si ha recaído únicamente sobre los*

propietarios la parte que hubiese debido de corresponder a la Iglesia que está exenta de impuestos. Yo no se si se hace, tanta parte corresponde a los vecinos y se hace un reparto, la Iglesia como queda libre, puede ser que la parte de la Iglesia la estemos pagando los propietarios. Lo lógico sería, que no se cómo se ha hecho, es que se haga un reparto incluida la Iglesia lo que le corresponda, que los vecinos paguen lo que les corresponda y que la Iglesia no lo pague porque está exenta, pero que no la parte de la Iglesia sea abonada por los vecinos que en algunos casos si son muy pocos vecinos y puede suponer 60, 80 o 100 € para cada vecino y entonces hay que saber cómo se ha hecho eso y en el caso de que se haya hecho de forma incorrecta y se haya cargado sobre los vecinos que en la próxima obra de pavimentación de un pueblo que se tenga en cuenta esto, ¿no?

5ª Pregunta: ¿No debería informarse o haberse debido informar en el Pleno sobre la respuesta de Mairaga al Ayuntamiento respecto a los residuos generados por los campos de tiro al plato del Coto Valdorba, ya que ya se ha recibido hace tiempo

6ª Pregunta: Otra pregunta relacionada directamente con esto: ¿Qué opinión le merece al Ayuntamiento dicha respuesta? ¿La da por válida? Nosotros opinamos que la respuesta es sesgada e incompleta y os puedo explicar muy claramente por qué...

Aquí comienza a explicar el Sr. Murillo porque ellos consideran que la respuesta dada es incompleta, a lo que el Sr. Alcalde le recuerda que haga las preguntas porque ellos ya conocen el informe. El Sr. Murillo le responde que solamente pretendía explicar porque les parece la respuesta sesgada e incompleta...

El Sr. Alcalde plantea si hay algún ruego o alguna pregunta más. El Sr. Areta interviene diciendo que ya ha comentado antes lo del mal estado de la cuesta de Maquirriain.

El Sr. Alcalde, no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.

